



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JOSÉ CONRADO SANTA GARCÉS
DEMANDADO:	GLORIA FANERY ARIZA LÓPEZ
ASUNTO:	ORDENA PAGO DE TÍTULOS
RADICADO:	635944089001-2021-00019-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 083

En atención a la solicitud que antecede, deprecada por la parte actora, y por ajustarse la misma a los parámetros del artículo 447 del C.G.P., se ordena el pago de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos al interior de esta actuación hasta la concurrencia del crédito y las costas.

Se autoriza dicho pago a la endosataria en procuración, doctora NELSI MARÍN SALGADO, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.485.557 y Tarjeta Profesional No. 23.699 C.S.J., por estar expresamente autorizada para tal fin dentro del título valor arrimado con la demanda.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 019 DEL
01 DE MARZO DE 2022

BERÓNICA LUCÍA RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretaria



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

04 DE MARZO DE 2022

BERÓNICA LUCÍA RODRIGUEZ CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

**Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ea4d5991e82d605217c5f616aff23efb267e2f9d9329839486e756c4803093**

Documento generado en 28/02/2022 10:15:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**